

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46935 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario de acreedores núm. 153/09 de la mercantil Heretats Sun, S.L. y Okisa, S.L., con CIF n.º B-96935853 y B-46718722, habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2018 la diligencia de ordenación del siguiente tenor:

Conforma al artículo 155.4 LC se acuerda expedir edicto para su inserción en el BOE al efecto de dar publicidad a la autorización de venta de la/s finca/s registrable/s:

- Las fincas registrales n.º 80.610 y n.º 80.790, inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Gandía, titularidad de la mercantil Heretats Sun, S.L., a favor de entidad Mosacata, S.A., por la suma total de 93.172,63 euros más los gastos de compraventa e impuestos como ITP o IVA, incluida la plusvalía y pago al contado; asimismo, como parte del precio, el acreedor privilegiado, Banco de Castilla La Mancha, S.A., ofrece la condonación del resto de la deuda que pudiese quedar pendiente a su favor del crédito.

- Las fincas registrales n.º 15.660, 15.680, 15696, 15.698, 15.710, 15.722, 15.748, 15.752, 15.762, 15.766, 15.768, 15.772, 15.790, 15.806, 15.818, 15.834 y 15.840 inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Dénia, titularidad de la mercantil Okisa, S.L., a favor de la entidad Joe Black Enterprises, S.L., por la suma total de 1.100.000 euros más los gastos de compraventa e impuestos como IVA, IBIS, plusvalía, gastos de comunidad imputables, y gastos de cancelación de las cargas hipotecarias, y pago al contado.

Valencia, 27 de julio de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058138-1